Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 21 MAR 2012

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 20 y 21 de Marzo del corriente año del Director de Contrataciones y Administración de Bienes Sr. Alejandro SAEZ y del Jefe de Departamento de Contrataciones Sr. Gonzalo ENRIQUES SANCHES categ. 21 PAYT, a los efectos de atender asuntos inherentes a sus funciones en la Delegación del Poder Legislativo en Rio Grande, oficinas Municipales y de Gobierno.

Que por ello solicitaba autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

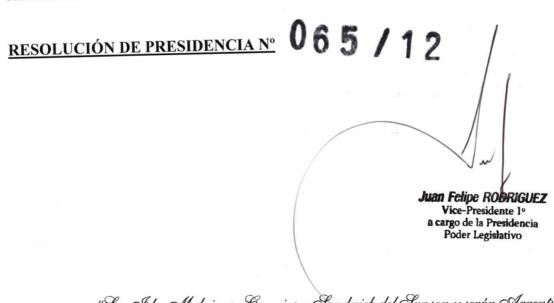
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión del Director de Contrataciones y Administración de Bienes Sr. Alejandro SAEZ y del Jefe de Departamento de Contrataciones Sr. Gonzalo ENRIQUES SANCHES categ. 21 PAYT, quienes se trasladaron a la ciudad de Rio Grande los días 20 y 21 de Marzo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"